

---

Abuso sexual infantil el delito más cometido en Paraguay en 2019

22/12/2019



La cifra, alarmante incluso para el Ministerio Público, muestra uno de los grandes problemas de la sociedad paraguaya y que junto a los feminicidios, atracos, homicidios y otros crímenes, dejan en entredicho los programas del Gobierno por la tranquilidad y seguridad ciudadanas, dijeron conocedores.

Fuentes de la Fiscalía aseguraron que se realizaron actividades en la búsqueda de una coordinación institucional e interinstitucional para el abordaje de las víctimas de hechos punibles (niño, niña y adolescente).

La fiscal Carina Sánchez, de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, remarcó que se trabajó en el ámbito penal y en el sistema de protección con la Fiscalía Especializada de la Niñez.

Comentó la abogada que en este 2019 también se realizó un relevamiento de datos para tener estadísticas mensuales sobre hechos como abuso sexual, estupro y maltrato a niños y adolescentes.

Esto da una idea -expresó-, de la cantidad de denuncias ingresadas y un mapeo respecto a los lugares donde más se visualizan, refirió tras argumentar que cada día se reportan nueve casos de abuso sexual de niños.

En ese sentido destacó que se trabaja coordinadamente con la Dirección de Planificación de la Fiscalía para elaborar los datos estadísticos y para generar mejores formas de recolección de datos y facilitar información con respecto a la situación de causas y perfiles de víctimas y victimarios.

En mayo de este año, por disposición de la Fiscalía General, se implementó un instructivo que unifica criterios desde la recepción de las denuncias en donde están involucrados como víctimas niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al abordaje de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios (indígenas), a partir de julio de este año se formó un grupo de trabajo con el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Minna), la Defensa Pública y la Fiscalía.

Y en diciembre, la Cámara Baja dio media sanción al Registro Nacional de Agresores Sexuales.

Este proyecto, que modifica los artículos 72 y 81 del Código Penal Paraguayo, 'establece medidas de seguridad para la protección de la sociedad contra agresores sexuales'.

Incluye también que las personas que van a trabajar directa o indirectamente con niños, deben presentar un certificado expedido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales, como una medida de protección contra los abusos infantiles.

---